

## DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL



## MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 34/

MONTE PATRIA, 04 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS

CONSIDERANDO:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-
- -Reglamento Beca Municipal para alumnos Becados en el Exterior.
- Informe Social N° 06 de fecha 04 de Enero de 2017, emitido por el Social Comunal, debido a la situación socio-Departamento Estudiantes que se encuentran cursando económico de los Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aun para costear los gastos propios que generan los estudios superiores tales como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

- 1°.-AUTORIZA, la entrega de 01 Beca Municipal para la Srta. ISIS MARIA ISHTAR SFEIR DURAN, Rut N° , con MARIA ISHTAR SFEIR Comuna de Monte Patria, domicilio quien se encuentra cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Se solicita depositar en forma inmediata una vez emitido el cheque a la cuenta Rut del Banco Estado Nº 17625040-2 de la estudiante beneficiaria.
- 2°.-ESTABLEZCASE, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 92.225.- (noventa y dos mil, doscientos veinticinco pesos). Correspondiente a mensualidad especial por pago de alojamiento mes ENERO 2017.
- 3º.-IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR/h

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés